



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 318 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 20 ABR 2018

VISTOS:

El Oficio N° 295-2018-UNTRM/INDES-CES, de fecha 17 de abril del 2018, mediante el cual, el Director Ejecutivo del INDES-CES, solicita la reconfiguración del Comité de Recepción del Proyecto de Inversión Pública "Construcción del Laboratorio de Investigación de Suelos y Aguas de la UNTRM", con código SNIP N° 173852; la Hoja de Trámite N° 1014, de fecha 17 de abril del 2018, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución Rectoral N° 408-2016-UNTRM/R, de fecha 28 de junio del 2016, se aprueba la Directiva "Procedimiento para la Liquidación Técnica, Financiera y Cierre de Proyectos de Inversión Pública con Componentes de Infraestructura, Educativo y Otros" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, la Directiva "Procedimiento para la Liquidación Técnica, Financiera y Cierre de Proyectos de Inversión Pública con Componentes de Infraestructura, Educativo y Otros", en su Título VI. Disposiciones Generales: A. Obligaciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza; establece: 1. El Coordinador del Proyecto y el Asistente Administrativo presentan la liquidación del proyecto la cual deberá cumplir con los requisitos de la Directiva; 2. El Director de los Institutos o el Decano de la Facultad propondrán al Rectorado la designación de la comisión que se encargará de la Recepción del proyecto, la cual comprende la verificación del cumplimiento de las metas de los componentes del proyecto, la cual estará conformada como mínimo por tres profesionales: Un representante del área usuaria; un representante de la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, un profesional de la especialidad (obras: Ingeniero Civil, Arquitecto, y/o otros componentes de acuerdo a la especialidad);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 010-2017-UNTRM/R, de fecha 06 de enero del 2017, se designa el Comité de Recepción del Proyecto de Inversión Pública SNIP N° 173852 "Construcción del Laboratorio de Investigación de Suelos y Aguas de la UNTRM", integrado por los siguientes profesionales: Ing. Rolando Salas López – Presidente, CPC. María Rosario Valdera Barreto, Arq. Luzgélík Violeih Delgado Guerrero – Miembros;

Que, mediante Oficio de vistos, el Director Ejecutivo del INDES-CES, informa que algunos de los integrantes del Comité de Recepción del Proyecto de Inversión Pública SNIP N° 173852 "Construcción del Laboratorio de Investigación de Suelos y Aguas de la UNTRM", designados con Resolución Rectoral N° 010-2017-UNTRM/R, de fecha 06 de enero del 2017, actualmente no se encuentran laborando en nuestra universidad, por lo que solicita la reconfiguración del Comité de Recepción del Proyecto, de acuerdo a lo establecido en Título VI. Directiva "Procedimiento para la Liquidación Técnica, Financiera y Cierre de Proyectos de Inversión Pública con Componentes de Infraestructura, Educativo y Otros";



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 318 -2018-UNTRM/R

Que, con Hoja de Trámite N° 1020, de fecha 17 de abril del 2018, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Recepción del Proyecto de Inversión Pública "Construcción del Laboratorio de Investigación de Suelos y Aguas de la UNTRM", con código SNIP N° 173852, designado mediante Resolución Rectoral N° 010-2017-UNTRM/R, de fecha 06 de enero del 2017; quedando integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. Rolando Salas López Presidente
- CPC. María del Rosario Valdera Barreto Miembro
- Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo Miembro
- Ing. Santos Triunfo Leiya Espinoza Accesitario

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polcarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R
FIEC/SG
Crtm/v